

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Miguel Martínez Peñaloza, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo médico es el término utilizado para describir la práctica creciente de viajar a otro país en búsqueda de tratamientos médicos de buena calidad a menores costos, esta modalidad de turismo hace que miles de personas de diversas nacionalidades viajen al extranjero cada año para someterse a operaciones quirúrgicas y otro tipo de servicios de salud, al mismo tiempo que aprovechan para realizar actividades turísticas generando con ello divisas importantes al país que les recibe.

Esta practica se ha convertido en una opción atractiva para el crecimiento económico potencial en muchos países, aunque se desconocen las cifras reales se sabe que cada vez es más popular al reducirse los costes del viaje en avión y ser muy competitivos los precios de la estancia, incluso en destinos considerados paradisíacos en todo el orbe, por ello se prevé que el turismo médico se dispare en la próxima década de forma muy considerable.

Varios países europeos han modificado sus políticas de salud debido a los problemas económicos existentes, excluyendo de la cobertura del seguro los servicios de salud, como tratamientos dentales, operaciones de estética, cirugía ocular con láser, la cirugía de próstata, entre otros.

Por estas razones, los europeos han comenzado a buscar sus tratamientos en los países donde las tasas de servicios de salud son relativamente más bajos.

La globalización, la reducción del poder adquisitivo de la población y el alto costo que ha alcanzado la atención médica en países industrializados como Estados Unidos, Gran Bretaña, Japón y China, ha propiciado que economías emergentes vean al turismo de salud como un importante nicho de negocios.

El costo, la calidad y el confort son las razones más comunes para que las personas viajen al extranjero para el cuidado de la salud. Los Norteamericanos, por ejemplo, viajar a la India, Tailandia, Singapur, Costa Rica y otros países para reemplazo de articulaciones, cosméticos, de cirugía, tratamientos dentales, o cirugía del corazón por que los costos pueden ser drásticamente más bajos que en Estados Unidos. Algunos estadounidenses también buscan atención fuera de su país de origen para poder acceder a lo que se consideran tratamientos alternativos que aún no están aprobados en Estados Unidos.

Entre las especialidades más solicitadas dentro del turismo medico, están cirugías ortopédicas de reemplazo de cadera y rodillas, cirugía de hernia inguinal, operación de corazón, y la salud preventiva.

Otro segmento de importancia en este tipo de turismo medico, es el estético o cosmetológico, en el que cada día es mayor la población que acude a un especialista para mejorar su apariencia física. Tratamientos que generalmente no son cubiertos por los seguros de Estados Unidos, Canadá o Europa, por lo que el diferencial de precios en tratamientos profesionales, puede ser el incentivo para viajar a países latinoamericanos para atenderse.

La estancia promedio del turista médico es de 7 días, mientras que el turista regular permanece 2 días y la derrama económica es de 13 mil dólares promedio del turismo medico contra 400 dólares del turista regular.

En los últimos 10 años, países como la India, Tailandia, Taiwán, Filipinas, Malasia, Turquía y Singapur han perfilado una creciente oferta de viajes y servicios hospitalarios de alta especialidad para extranjeros, mercado que tradicionalmente era atendido por Houston, la Habana y Caracas.

El turismo médico representa el segmento de más rápido crecimiento en la rama de la atención a la salud a nivel mundial y muchas aseguradoras estadounidenses ya lo incluyen en sus planes de seguros.

En el caso de México, el mercado potencial se encuentra en Estados Unidos ya que según estimaciones oficiales de los poco más de 45 millones de estadounidenses sin cobertura médica en su país, es decir más del 15 por ciento de su población, podemos traer bajo la oferta del turismo médico aproximadamente 300 mil pacientes por año con las políticas y capacitación adecuadas.

México tiene personal altamente capacitado y costos inferiores en la iniciativa privada a los de otros países, además contamos con la infraestructura necesaria para la realización del turismo médico, el cual ya genera ingresos por 122 millones de dólares anualmente de acuerdo con cifras de la Secretaría de Turismo.

Además de lo anterior, se estima que una intervención quirúrgica en nuestro país es hasta 60% más barata que en las naciones más desarrolladas. De este modo, México podría erigirse como una alternativa para los pacientes que requieren de una operación costosa, pero cuyo presupuesto no les permite realizarla en sus países de origen.

Según datos de la Medical Tourism Association de Estados Unidos, una cirugía de corazón de bypass en México es menor en 81 por ciento que en un hospital de Estados Unidos.

Al respecto, existen iniciativas regionales para promover el turismo médico, estas se están realizando en la frontera norte de Chihuahua, Baja California y Nuevo León, y si bien son bastante buenas para el desarrollo de esta práctica, es necesaria una mayor coordinación a nivel federal, a través de un nuevo contexto legal.

Actualmente los esfuerzos realizados por el gobierno federal se han canalizado a brindar asesoría técnica e información a empresarios, gobiernos municipales, estatales, emprendedores y al público en general interesado en este segmento. Entre septiembre de 2009 y agosto de 2010 se atendieron 25 solicitudes y actualmente la Secretaría de Salud elabora el padrón de médicos y hospitales para lanzar el producto “Turismo Médico”.

Asimismo, el gobierno federal participó en el encuentro “Turismo y Salud para Todos”, organizado para la Diabetes, SC, con el objetivo de realizar la planeación estratégica de coordinación interinstitucional de acciones educativas vinculadas al turismo y enfocadas a la prevención y atención integral de los enfermos de diabetes, sus factores de riesgo, complicaciones y secuelas, dejando abierta la posibilidad de que esta actividad se realice no solo con turistas de internación, sino también a través del turismo doméstico.

Pese a lo anterior, México participa aún de forma incipiente en este mercado, considerando su cercanía con Estados Unidos. Si bien es cierto, las Secretarías de Turismo y de Salud trabajan con la iniciativa privada para la creación de una política que permita aprovechar este nicho, como la certificación hospitalaria y la creación de la infraestructura médica necesaria, es momento de fomentar esta práctica desde nuestra legislación para fortalecer su importancia y aprovechar al máximo sus beneficios dentro de un marco jurídico que permitan su correcto desarrollo.

Mientras México planea una política que detone el turismo médico en el país, naciones como Argentina, Colombia, Canadá, Costa Rica y Brasil ya iniciaron estrategias y actividades específicas para aprovechar esta práctica; por lo que, en primer término, los competidores potenciales de México estarían ubicados en Latinoamérica.

Asimismo, otros países europeos ya iniciaron la promoción de esta actividad. Es el caso de España, Bélgica o Polonia, quienes pueden promocionar sus servicios médicos a precios competitivos.

La búsqueda de tratamientos médicos por parte del turismo extranjero a precios bajos en México se ha convertido en una oportunidad de negocio para el país, que podría generar miles de empleos, debemos aprovechar este momento y darle la debida importancia a este modelo turístico y de salud.

Si México aprovecha esta práctica nuestro turismo nacional puede crecer a una tasa de más de 10 por ciento y podría generar un alza en empleos de 4 a 5 por ciento anual, si se impulsa esta modalidad del sector turístico en el país, según estimaciones, México puede captar en ocho años, alrededor de 800 mil pacientes anualmente que dejarían una derrama económica superior a los 4 mil millones de dólares.

Si bien, regionalmente el primer lugar en turismo de salud lo ocupa Colombia, nosotros podemos ser líderes en América Latina en corto plazo, si contamos con una legislación que permita liberar todo el potencial del turismo medico en México.

Realizando campañas de promoción en Estados Unidos y las principales naciones de Europa y Asia, con especial énfasis en ciudades con concentraciones importantes de comunidades latinas, promoviendo la alta capacidad de nuestros médicos así como el alto nivel científico y tecnológico de la red hospitalaria mexicana, sin olvidar claro, nuestra belleza turística.

El turismo médico es una realidad, hay muchas acciones en proceso para que en el mediano plazo podamos constatar de los beneficios en términos de empleo, así como infraestructura médica y turística.

Esta es una gran oportunidad para México, y por ello es necesario crear las condiciones jurídicas necesarias con la finalidad de permitirle a nuestro país explotar su turismo a través de la salud.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General de Turismo

Único. Se **reforma y adiciona** la fracción XVIII del artículo 7o. de la Ley General de Turismo recorriéndose la actual fracción XVIII para quedar desde ahora como la fracción XIX de este artículo:

Artículo 7. Para dar cumplimiento de la presente ley, le corresponde a la Secretaría:

I. a XVII. ...

XVIII. La Secretaría, se encargara en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, de fomentar la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y pleno desarrollo del Turismo Médico en todo el país.

XIX. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2010.

Diputado Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica)